

# XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA

## CAZA FOTO APNEA - 2023



CALPE (Alicante)

28, 29 y 30 de septiembre 2023



COMITÉ OLÍMPICO  
ESPAÑOL



FUNDACIÓN  
TRINIDAD  
ALFONSO



Comunitat Valenciana  
COMUNITAT  
DE L'ESPORT



Diputació  
de València | Per sempre  
pobles





## FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



### XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAZA FOTO APNEA 2023

*Calpe (Alicante), del día 28 al día 30 de septiembre de 2023*

#### **PROGRAMA**

##### **Jueves, (28 de septiembre)**

- 08:00h. Concentración de participantes en la playa de la Fossa
- 09:00h. / 14:00h. Entrenamiento oficial
- 14:30h. Pícnic
- 16:00h. Inscripción definitiva de los participantes en Masía Casanova (Partida Casanova, 1M de Calp, Alicante)
- 16:00h. Fotografía oficial individual y por selecciones en Masía Casanova.
- 17:00h. Reunión de los participantes con el Comité Organizador en Masía Casanova.
- 19:00h. Presentación Oficial del Campeonato en en Masía Casanova.
- 19:15h. Recepción de los participantes por parte de las Autoridades en Masía Casanova.
- 21:30h. Reunión técnica del Comité Organizativo

##### **Viernes, (29 de septiembre)**

- 07:00h. Desayuno
- 08:00h. Concentración de los participantes en la playa de la Fossa
- 09:00h. / 14:00h. Competición
- 14:00h. Recogida de tarjetas y pícnic en playa de la Fossa. Posible control de dopaje.
- 16:00h. Devolución de las tarjetas a los participantes en Hotel Diamante Beach (Av. Juan Carlos I, 48, 03710 Calp, Alicante)
- 16:30h. Fin de las reclamaciones de competición.
- 20:30h. Entrega a la organización de las colecciones seleccionadas.
- 20:30h. Entrega de 3 fotografías para el visionado en la ceremonia de entrega de premios.
- 21:00h. Reunión del jurado, biólogo/a y representantes de los deportistas.

##### **Sábado, (30 de septiembre)**

- 08:30h. Desayuno
- 09:00h. Reunión del jurado y biólogo/a
- 12:00h. Entrega de las puntuaciones provisionales a los participantes.
- 13:00h. Fin de reclamaciones de puntuación y clasificación. Hotel Diamante Beach.
- 19:00h. Clausura y ceremonia de entrega de trofeos. Saló Blau del Auditorio y Casa de la Cultura de Calpe Jaume Pastor y Fluixá (Av. Masnou, 1 de Calpe, Alicante)
- 21:30h. Cena de despedida. Restaurante Nou Maruja (Playa La Fossa, s/n, de Calpe, Alicante)

Nota: En todos los actos oficiales es obligatorio asistir con el uniforme de la Federación Autonómica

## Itinerario Campeonato de España de Caza Foto Apnea FEDAS 2023

### JUEVES 28 Septiembre

1.- **Playa de la Fossa:** Entrenamiento

Horario: a las 08:00 h concentración

La carpa de la organización estará situada en el paseo.

Se puede descargar material al final de la Calle Castellón de la Plana y tiene acceso directo a la carpa y a la playa.

Dirección: Calle Castellón de la Plana, 11 – 03710 de Calpe (Alicante)

Google maps: <https://maps.app.goo.gl/kiBaWQRvVmeVjJpC7>

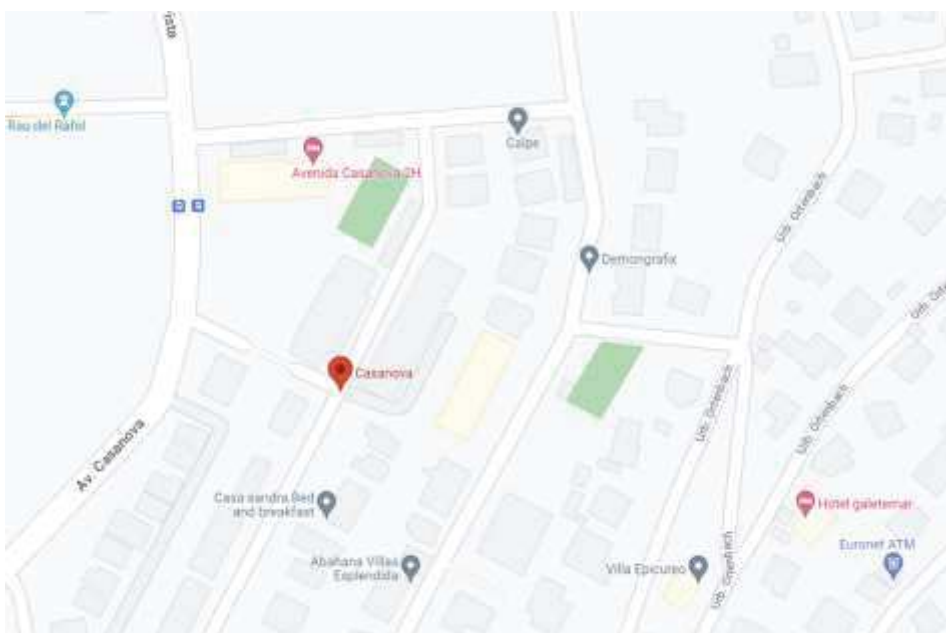


2.- **Masía Casanova:** Inscripción definitiva, Reunión técnica y Presentación oficial

Horario: de 16:00h a 21:00 horas

Dirección: Partida Casanova, 1M - 03710 Calp, Alicante

Google maps: <https://maps.app.goo.gl/DVm1vwGJtsWoAf55A>



## VIERNES 29 Septiembre

1.- **Playa de la Fossa:** Competición y recogida de tarjetas

Horario: a las 08:00 h concentración

La carpa de la organización estará situada en el paseo.

Se puede descargar material al final de la Calle Castellón de la Plana y tiene acceso directo a la carpa y a la playa.

Dirección: Calle Castellón de la Plana, 11 – 03710 de Calpe (Alicante)

Google maps: <https://maps.app.goo.gl/kiBaWQRvVmeVjPc7>



2.- **Hotel Diamante Beach:** Devolución tarjetas y Entrega de las colecciones

Horario: de 16:00h a 20:30 horas

Dirección: Av. Juan Carlos I, 48, 03710 Calp, Alicante

Google maps: <https://maps.app.goo.gl/FHE2DeCq4CmDfSJGA>





## SÁBADO 30 Septiembre

1.- **Hotel Diamante Beach:** Reclamaciones a las puntuaciones y clasificación

Horario: de 12:00 a 13:00 horas

Dirección: Av. Juan Carlos I, 48, 03710 Calp, Alicante

Google maps: <https://maps.app.goo.gl/FHE2DeCq4CmDfSJGA>

2.- **Saló Blau del Auditorio y Casa de la Cultura de Calpe Jaime Pastor y Fluixá:**

Clausura y ceremonia de entrega de trofeos

Horario: de 19:00 a 21:00 h.

Dirección: Av. Masnou, 1– 03710 de Calpe (Alicante)

Google maps: <https://maps.app.goo.gl/FPMTemid1fj4qi169>



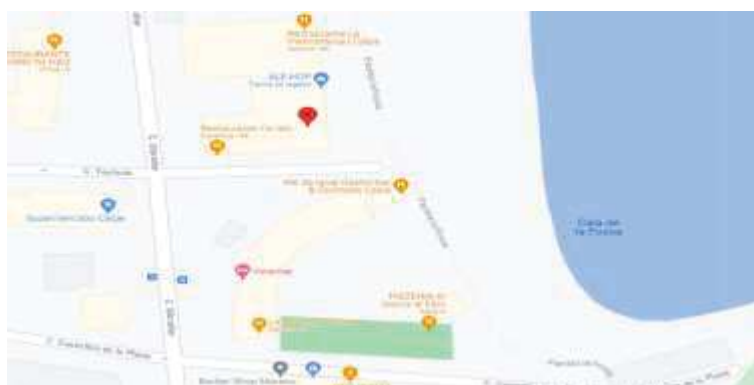
3.- **Restaurante Nou Maruja:** Cena de hermandad

Clausura y ceremonia de entrega de trofeos

Horario: 21:30 horas

Dirección: Playa La Fossa, s/n, 03710 Calp, Alicante

Google maps: <https://maps.app.goo.gl/hy8mQQ9yHs65RDMq9>





ZONA PRINCIPAL DE COMPETICIÓN

Punto de inicio  
y final de la prueba

D

38° 38' 34,2" N  
0° 4' 23,4" E

A

38° 38' 5,4" N  
0° 4' 51,2" E

B

38° 38' 22,2" N  
0° 4' 40,0" E

C

38° 38' 34,6" N  
0° 4' 42,2" E

100 m





ZONA de RESERVA

CALA EL RACÓ

Punto de inicio  
y final de la prueba

**A**

38° 38' 8,4" N  
0° 4' 7,0" E

**D**

38° 37' 57" N  
0° 4' 36" E

**B**

38° 37' 56" N  
0° 4' 14" E

**C**

38° 37' 52" N  
0° 4' 30" E







## PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



---

### XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAZA FOTOSUB EN APNEA

**Calpe (Alicante), del 27 al 30 de septiembre de 2023**

Se confecciona el siguiente Plan de Emergencia y Evacuación, para el XXXII Campeonato de España de Cazafotosub en Apnea, organizada por la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana.

El objetivo de este Plan es:

- \* Conocer el entorno donde se va a realizar la actividad.
- \* Evitar las causas de origen de las emergencias.
- \* Observar todos los medios de autoprotección.
- \* Tener informados a todos los participantes, voluntarios y colaboradores de la actividad de este Plan de Emergencias.

#### **0. Evaluación de nivel de riesgo**

Se acredita un nivel de riesgo MEDIO, ya que las personas que van a realizar la prueba son deportistas, debidamente preparados para este tipo de pruebas.

#### **1. Coordinador de Seguridad**

La persona asignada como Coordinador de Seguridad en Mar, será:

D. Angel García-Mochales Sánchez-Roldán (con DNI 18949971-H y nacionalidad española)





# PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



## 2. Fechas y horas previstas

La realización de las pruebas se realizarán en las siguientes fechas y horario previsto:

**Jueves 28 de septiembre de 2023**, de 9:00 h a 14:00 h

Entrenamientos oficiales en la zona elegida para la competición.

**Viernes 29 de septiembre de 2023**, de 9:00 h a 14:00 h

Jornada de competición.

## 3. Límites geográficos de las zona de competición

Zona de reserva (Cala El Racó)

A: 38° 38' 8.4" N 0° 4' 7" E

B: 38° 37' 56" N 0° 4' 14" E

C: 38° 37' 52" N 0° 4' 30" E

D: 38° 37' 57" N 0° 4' 36" E





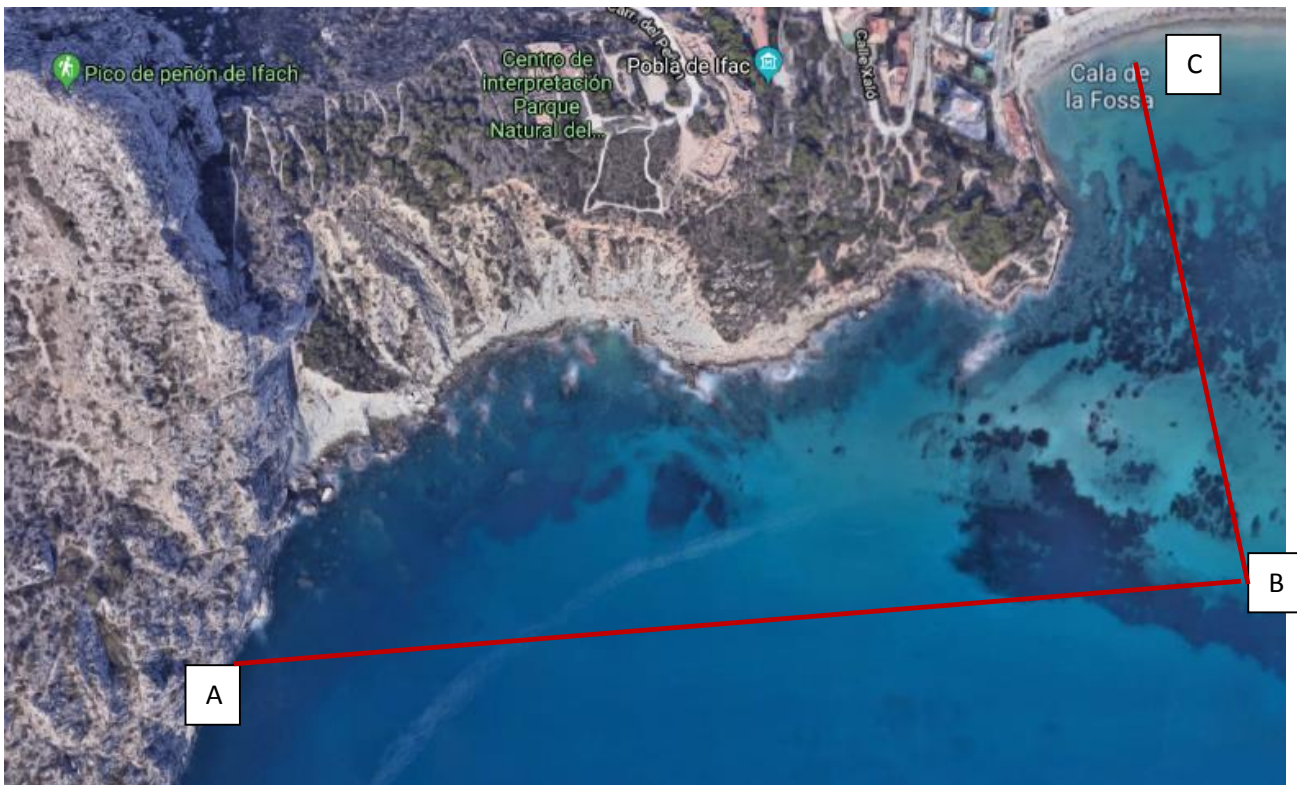
# PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



## Zona principal

La realización de la prueba se realizará en la cara norte del peñón de Ifach en Calpe, dentro de los límites indicados a continuación. El acceso a la zona de competición se realizará desde la orilla por la playa de la Fossa.

- A: 38° 38' 6" N    0° 4' 47" E
- B: 38° 38' 31" N    0° 4' 41" E
- C: 38° 38' 23" N    0° 4' 23" E







## PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



### **4. Número previsto de participantes**

El número máximo de participantes previstos en la prueba es de aproximadamente 50 deportistas.

Para este número se contará con tres embarcaciones neumáticas o similar, de apoyo, vigilancia y seguridad, pudiendo ampliar estas, en función de los participantes.

### **5. Condiciones meteorológicas límite para la celebración de la prueba**

Las condiciones meteorológicas límite que condicionarían la celebración de la prueba serán las que dificulten o entorpezcan el correcto desarrollo de la prueba en unas condiciones mínimas de seguridad.

A tales efectos, se propone las siguientes condiciones meteorológicas límite:

Fuerza del viento: Fuerza 5 ( 17 a 21 nudos) según escala Beaufort

Estado de la mar de viento: Marejadilla, nivel 2 según escala Douglas

### **6. Restricciones al tráfico y la navegación**

Se balizará con boyas los límites de la zona de competición el mismo día de la prueba. Es conveniente por seguridad, que los días del evento durante las 5 horas que dure la prueba se restrinja el tráfico y navegación en la zona de competición a las embarcaciones ajenas a la organización de la prueba.



## PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



### 7. Relación de los medios navales de salvamento

Se dispondrán como mínimo los siguientes medios de seguridad y salvamento durante la competición:

#### 7.1 Medios personales

- Coordinador de Seguridad
- Socorristas/Apneistas y Buceadores
- Un médico/ATS

#### 7.2 Medios materiales

- Tres embarcaciones neumáticas de la organización.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Maletín de oxígeno normobárico.
- VHF portátiles (una en cada embarcación y otra en tierra)

### 8. Medios de Comunicación

Coordinador seguridad	D. Angel García-Mochales	639 32 31 45
VHF Salvamento Marítimo	EMERGENCIAS canal 16	
Centro coordinador emergencias		112
Emergencias marítimas		900 20 22 02
Centro de salud de Calpe	C/Conde Altea,0	966 87 04 50
Unidad medicina hiperbárica Alicante (cámara hiperbárica)	Hospital Perpetuo Socorro de Alicante	965 21 14 09





## PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



### 9. Protocolo de actuación en caso de emergencia

Ante un accidente o incidencia sufrida por alguno de los deportistas participantes, se efectuará comunicación inmediata a la embarcación de la organización.

Si la incidencia es detectada por un deportista: LEVANTANDO EL BRAZO hasta que un comisario en embarcación se acerque para ser informado.

El deportista accidentado será trasladado inmediatamente hasta la base de operaciones para ser atendido.

En función de la gravedad del accidente, el Responsable de Seguridad ordenará o no la suspensión inmediata de la prueba.

### 10. Protocolo de actuación en caso de accidente

#### 10.1 Accidente disbárico (emergencia terciaria)

1º Apartar el accidentado del lugar de peligro

2º Evaluar

- A-Vía aérea
- B-Respiración
- C-Circulación

Aplicar RCP/Soporte Vital Básico si es necesario

3º Llamar al 112 para informar al centro de coordinación de emergencias que tienes un apneista con síntomas de accidente disbárico, explicando tipo de lesión, síntomas y primeros auxilios aplicados, y acordar la forma más adecuada de traslado a un centro hospitalario.

4º Administrar oxígeno normobárico al 100% durante todo el traslado. Rehidratación oral forzada intensiva si el accidentado está consciente y no hay riesgo de náuseas o vómitos.

5º Colocar el accidentado en posición decúbito supino (consciente) o posición lateral de seguridad (inconsciente, gran fatiga, dolor, parálisis, etc.). Si hay sospecha de lesiones disbáricas no elevar los pies del accidentado. Asegurar, en caso de vómito, que la vía aérea no se obstruya.

6º Realizar examen neurológico rápido. Rellenar el informe del accidente



## PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



recogiendo toda la información sobre la inmersión. Si el accidentado tiene ordenador de buceo entregarlo al personal sanitario responsable.

7º Traslado del accidentado a la cámara hiperbárica operativa más cercana lo más pronto posible, suministrando oxígeno 100% durante todo el trayecto. HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓN. Teléfono 964726500 / 964211000 (siguiendo instrucciones del 112)

8º Observación constante y valoración de la evolución del accidentado hasta su entrega al personal sanitario responsable, ajustando las condiciones si cambian los síntomas.

9º Rellenar el informe del accidente lo más pronto posible (para no olvidar datos).

### 10.2 Por agresiones físicas por calor (personas en embarcaciones)

- Evitar exposiciones prolongadas a la acción solar.
- Usar foto-protectores para la piel.
- Vestir ropa ligera y fresca.
- Protegerse la cabeza con un sombrero o gorro.
- En caso de fuerte calor, colocar un pañuelo húmedo entre la cabeza y el gorro.
- Beber mucho líquido para evitar deshidratación.
- Evitar realizar esfuerzos físicos intensos en las horas centrales del día.
- Evitar los cambios bruscos de temperatura.

### 10.3 Ahogamientos

Evitar apneas que superen la capacidad pulmonar del deportista. Controlar desde superficie las evoluciones de los apneistas.



## PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



### 10.4 Apneista perdido

1º Anotar la situación GPS, y/o referencias visuales y distancia aproximada a la costa del lugar y la hora de la pérdida del apneista.

2º Buscar con medios propios (si las condiciones lo permiten) durante un máximo de 30 minutos, considerando corrientes, profundidad y otros factores de la inmersión

ESTA BÚSQUEDA CON MEDIOS PROPIOS DE LA ORGANIZACIÓN SE HARÁ COORDINADA CON LOS EQUIPOS DE RESCATE SUBACUÁTICOS PRESENTES EN LA PRUEBA

3º Si la búsqueda resulta negativa, activar el plan de emergencia. Llamar al 112 para informar al Centro de Coordinación de Emergencias de que tienes un buceador perdido, indicando posición, hora de la pérdida, profundidad máxima, corrientes, vientos predominantes y cualquier otro dato de interés.

**En caso de accidente, se avisará inmediatamente al coordinador de seguridad (Angel García-Mochales 639323145), el cual activará el plan de evacuación.**



## FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



### XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA CAZA FOTO APNEA 2023

#### REGLAMENTO PARTICULAR

Este Reglamento Particular complementa el Reglamento General del Campeonato de España de CAZA FOTO APNEA

1. El XXXII Campeonato de España de Caza Foto Apnea, está organizado por la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana y supervisado por la Federación Española de Actividades Subacuáticas.
2. El Campeonato tendrá lugar en Calpe (Alicante) del día 28 al día 30 de septiembre de 2023.
3. El programa y horarios del Campeonato están establecidos en un anexo del Reglamento Particular.
  - 3.1. Las inscripciones de las personas participantes se remitirán a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Federación Valenciana (FASCV) por correo electrónico a la dirección [fascv@buceofederado.com](mailto:fascv@buceofederado.com), con copia al correo electrónico [cazafoto@fedas.es](mailto:cazafoto@fedas.es) de la Federación Española de Actividades Subacuáticas, antes del día 31 de agosto de 2023.
  - 3.2. Por motivos organizativos, el programa definitivo incluirá las zonas de competición, horarios y posibles alojamientos.
4. La tasa de inscripción es de **50 €** por participante, y la fecha límite para realizar la misma será el día 31 de agosto de 2023, debiendo hacerlo mediante ingreso en la cuenta bancaria de la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana (FASCV) siguiente:

**ES56 2100 4856 6122 0001 7972**

5. Los gastos de alojamiento y manutención de las personas participantes durante los días 28 al 30 de septiembre de 2023, no están incluidos.
6. Las personas participantes deberán presentarse en el Club Náutico de Calpe entre las 16:00 h y 17:00 h del jueves 28 de septiembre de 2023 para confirmar su inscripción definitiva.
7. La zona de la competición es la cara norte del Peñón de Ifach, delimitada por las siguientes coordenadas GPS:

**A: 38° 38' 5,4" N 0° 4' 51,2" E**

**B: 38° 38' 22,2" N 0° 4' 40,0" E**

**C: 38° 38' 34,6" N 0° 4' 42,2" E**

**D: 38° 38' 34,2" N 0° 4' 23,4" E**

## FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



La zona de reserva es la cara sur del Peñón de Ifach (entrando por la cala El Racó), delimitada por las siguientes coordenadas GPS:

**A: 38° 38' 08,4" N 0° 4' 07" E**

**B: 38° 37' 56,0" N 0° 4' 14" E**

**C: 38° 37' 52,0" N 0° 4' 30" E**

**D: 38° 37' 57,0" N 0° 4' 36" E**

Se incluye como anexo un plano con los límites de las zonas de competición, con coordenadas GPS.

7.1. El acceso e inicio de la zona de competición será a nado desde la orilla

7.2. El protocolo de inicio y final de la competición será:

7.2.1. Inicio: Desde la orilla de la playa de la Fossa

7.2.2. Final: Mismo punto que el de inicio

8. El control técnico del Campeonato estará compuesto por:

Comisario/a Nacional    Monserrat Fernández García

Comisario/a General    Carles Font Planella

Director/a de la prueba    Eduardo Canet Martínez

Vocal del C.N. CFSA    Jesús Gómez Hernández

Médico                      Pedro de Ureta Aure

9. Se establece el porcentaje máximo del 50% de las fotografías que se presentan al jurado para su valoración artística.

10. Se utilizará el programa informático de la FEDAS para hacer la selección de colecciones. En la utilización del programa informático de selección y puntuación con servidor en la nube las fotografías serán redimensionadas al lado largo de 1920 píxeles (x1080), excepto si el tamaño original es menor.

11. Por la dificultad de su identificación, se establecen las siguientes especies sp como única especie:

- Atherina spp
- Callionymus spp
- Gobius incognitus / bucchichi / fallax
- Gaidropsarus spp
- Mugilidae spp
- Pomatoschistus spp
- Sardina spp
- Sphyaena spp
- Trachurus spp
- Tripterygion tripteronotum / tartessicum
- Trisopterus spp
- Odondebuenia Corcyrogobius spp

## FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



- 11.1. En la reunión de las personas participantes con el Comité Organizador previa a la competición y teniendo en cuenta el seguimiento de los entrenamientos y por acuerdo de mayoría de capitanes representativos se podrán añadir especies spp.
12. Las personas participantes dispondrán de un plazo de 4h 30' (cuatro horas treinta minutos) para seleccionar las fotografías y devolver el documento modelo o soporte informático al responsable designado por la organización.
13. A partir de la clasificación general y puntuación del jurado, se establecen los siguientes trofeos o medallas adicionales:
  - 13.1. A la mejor fotografía "oportunidad" del campeonato.
  - 13.2. A la mejor selección autonómica. Se establecerá sumando los puntos de los dos deportistas masculinos y de las dos deportistas femeninas mejor clasificadas de cada Federación Autonómica.
  - 13.3. A los tres deportistas veteranos masculinos (participantes que tengan cumplidos o superados los 50 años en el año natural de celebración del campeonato) mejor clasificados.
  - 13.4. A las tres deportistas veteranas femeninas (participantes que tengan cumplidos o superados los 50 años en el año natural de celebración del campeonato) mejor clasificadas.
14. Cada Federación Autonómica tiene derecho a una plaza más por categoría (masculina y femenina) si su deportista cumple 50 años o más durante el año natural de celebración del campeonato, respetando siempre el orden de clasificación de su propio campeonato autonómico. Esta plaza adicional no opta a la clasificación absoluta.





## REGLAMENTO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAZA FOTO APNEA

Autorizado Comisión Delegada, mayo 2023

### **Artículo 0 - ESPÍRITU DEL PRESENTE REGLAMENTO**

- 0.1 Es el Reglamento base de competiciones de fotografía subacuática en apnea.

### **Artículo 1 - DEFINICIÓN**

- 1.1 Por Caza Foto Apnea se entiende la fotografía de peces vivos realizada a pulmón libre.

### **Artículo 2 - ORGANIZACIÓN**

- 2.1 El Campeonato de España de Caza Foto Apnea, está organizado por la Federación o un Club, en quién esta delegue y supervisado por la Federación Española de Actividades Subacuáticas.
- 2.1.1 En lo sucesivo, se define por campeonato al evento deportivo que abarca todos los días, jornadas y actividades relacionadas en el programa oficial del Campeonato de España.
- 2.2 La competición constará de una jornada de una duración máxima de 5 horas y tendrá lugar en el lugar donde designe la entidad organizadora. La zona estará señalizada convenientemente. Teniendo prevista una zona de reserva.
- 2.2.1 En lo sucesivo, se define por competición la jornada o jornadas competitivas de mar del Campeonato de España.
- 2.3 La entidad organizadora debe enviar a la Federación Española de Actividades Subacuática el programa preliminar que se publicará en la web FEDAS.
- 2.4 La entidad organizadora, con la supervisión del Departamento de Caza Foto Apnea de la FEDAS, establecerá el programa definitivo y el reglamento particular que incluirá como mínimo: horarios y posibles alojamientos, procedimiento de inscripción, zona de competición georreferenciada, punto entrada a la competición, porcentaje máximo del número de fotografías que se presentan al jurado para la valoración artística, listado de especies sp. También, se publicará en la web de FEDAS.
- 2.5 Por defecto, los gastos de manutención y alojamiento irán a cargo de las personas participantes, excepto si son subvencionados por la entidad organizadora.
- 2.6 Las inscripciones de cada persona participante se remitirán a la entidad organizadora, con copia a la Federación Española, en la fecha designada.
- 2.7 Las personas participantes deberán presentarse en el lugar y hora designados por la entidad organizadora para su inscripción definitiva y confirmar su participación.
- 2.8 El control técnico de la prueba estará compuesto por:
- |                        |   |
|------------------------|---|
| Comisariado Nacional   | Presidencia del Departamento de Caza Foto Apnea o su representante, por delegación. |
| Comisariado General    | Designación del Departamento de Caza Foto Apnea                                     |
| Dirección de la prueba | Designación de la Entidad Organizadora  |
| Vocalía                | Designación del Departamento de Caza Foto Apnea                                     |
| Equipo médico          | Responsabilidad de la Entidad Organizadora  |

- 2.9 El Comité de Competición estará compuesto por: Comisariado Nacional, Comisariado General, Dirección de la prueba, Representante de las personas participantes y Representante de la entidad organizadora.
- 2.10 La labor del Comité de Competición será mantener durante el campeonato, el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, resolver cualquier situación no prevista en ellos, supervisar al equipo arbitral, valorar las infracciones y velar en todo momento por el buen desarrollo de la competición.
- 2.11 La Dirección de la prueba será la responsable del normal desarrollo técnico y logístico de la misma.
- 2.12 La figura de Comisariado General será la responsable del normal desarrollo reglamentario del campeonato. Para ello, contará con la asistencia de cuantas personas considere oportuno.
- 2.13 La entidad organizadora dispondrá de los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.
- 2.14 Los medios de transporte marítimo necesarios para el desarrollo de la competición serán aportados por la entidad organizadora y tendrán en cuenta si la misma se desarrolla desde embarcación o desde tierra.
- 2.15 La entidad organizadora establecerá la zona de competición con la supervisión del Departamento de Caza Foto Apnea de la FEDAS. Su extensión será acorde al número de personas participantes, para facilitar su control y el correcto soporte de seguridad.
- 2.16 La entidad organizadora habilitará un canal digital de comunicación oficial (por ejemplo, tipo WhatsApp).
- 2.17 El Jurado de Puntuación será el órgano que tendrá la función de puntuar las fotografías presentadas a valoración artística, revisar la identificación de las especies y aplicar los artículos de los reglamentos al respecto.

### **Artículo 3 - INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN**

- 3.1 Podrán participar todas las Federaciones Autonómicas y Delegaciones afiliadas a la FEDAS (en los sucesivos Federación Autonómica).
- 3.2 Las personas participantes representarán a su federación según el Reglamento vigente de FEDAS sobre los criterios de participación en los campeonatos nacionales.
- 3.3 La edad mínima de cada competidor/a será de 16 años cumplidos el día de inicio del campeonato.
  - 3.3.1 Los deportistas en edad inferior a 18 años deberán cumplir las siguientes condiciones:
    - 3.3.1.1 Autorización paterna, materna o tutorial indicando esta circunstancia.
    - 3.3.1.2 Aportar una certificación médica que acredite que cuenta con aptitudes físicas para participar en un campeonato reservado a una categoría de edad superior a la suya.
    - 3.3.1.3 Participar y ganar plaza en las pruebas selectivas de su campeonato autonómico.
- 3.4 Cada Federación Autonómica debe realizar la preinscripción de sus personas participantes en el campeonato de España.
- 3.5 Cada Federación Autonómica podrá inscribir un máximo de 3 deportistas por categoría (masculina y femenina) siempre por orden de clasificación en su campeonato autonómico.
  - 3.5.1 Además, cada Federación Autonómica tiene derecho a tantas plazas como deportistas haya colocado entre el primer y quinto puesto en el campeonato del año anterior y siempre por orden de clasificación en el campeonato de su federación.
- 3.6 La Federación Autonómica Organizadora tiene derecho a una plaza más por categoría (masculina y femenina) siempre por orden de clasificación en su campeonato autonómico.

- 3.7 El campeón y la campeona de España vigentes, tendrán derecho a una plaza en el campeonato, siempre que participen en las pruebas selectivas de su campeonato autonómico. Esta plaza será independiente de las plazas a las que tiene derecho cada Federación Autonómica.
- En el caso de renuncia, por cualquier motivo, su plaza no será adjudicada a otra persona participante. La totalidad de participantes ha de estar en posesión de la correspondiente licencia deportiva (federativa) en vigor, debidamente expedida u homologada por FEDAS y disponer de un certificado médico vigente.
- Las personas que no cumplan la totalidad de estos requisitos, no serán admitidas en la competición.
- 3.8 La inscripción definitiva deberá formalizarse, en última instancia, el día previo al inicio de la competición. La organización comprobará la documentación original.
- 3.9 Una vez realizada la inscripción definitiva, las personas participantes recibirán una copia del reglamento particular aprobado por el Departamento de Caza Foto Apnea de la FEDAS y del programa de la competición.
- 3.10 Las personas participantes tienen el deber de:
- 3.10.1 Conocer y cumplir este Reglamento, el Reglamento particular y el programa de la competición en la cual participan.
- 3.10.2 Respetar las reglas de seguridad y el protocolo de evacuación.
- 3.10.3 Velar personalmente para que su equipo técnico-deportivo sea adecuado al Reglamento.
- 3.10.4 Dirigirse a la organización y al Jurado de la Competición únicamente a través quien ejerza la capitanía, en calidad de representante. Excepcionalmente, si dicha persona se encuentra participando en la competición, y sólo durante el desarrollo de la prueba, la propia persona participante podrá dirigirse directamente al Jurado de la Competición.
- 3.11 Cada Federación Autonómica ha de tener un Capitán o Capitana, que podrá a su vez ser participante.
- 3.12 El Capitán o Capitana de la Federación Autonómica será:
- a) Responsable de las personas participantes de su Federación Autonómica.
- b) Nexo entre la organización, el Comité de Competición y los participantes de la Federación Autonómica.

#### **Artículo 4 - MATERIAL**

- 4.1 Material autorizado: Gafas submarinas, guantes, tubo respirador, traje protector isotérmico, escarpines, aletas, lastre de zafado rápido, linterna submarina, , GPS y equipo fotográfico.
- Material obligatorio: Cuchillo o cuchillo y dispositivo de corte (cuchillo, corta cabos...) y boya de señalización reglamentario.
- Cualquier otro elemento a utilizar, deberá ser autorizado por el Departamento de Caza Foto Apnea de la FEDAS.
- Sin el material obligatorio no se puede iniciar la competición.
- 4.2 La boya de señalización deberá ser reglamentaria, según las normas de seguridad en vigor y estar debidamente identificada con el número de control entregado por la organización.
- El cabo de la boya debe ser bien visible bajo el agua. No está expresamente permitido el empleo de nylon u otros materiales que no sean fácilmente perceptibles bajo el mar.
- 4.3 No se podrán utilizar aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.
- 4.4 La competición se realizará con cámaras digitales, pudiendo utilizar cualquier complemento o accesorio necesario: objetivos, flash...
- 4.5 Los equipos de iluminación serán autónomos.

- 4.6 Los módulos de memoria deberán ser de los tipos estándar disponibles en el mercado, y su capacidad de almacenamiento será libre. La organización dispondrá de ordenador, software y periféricos para la descarga de las imágenes.
- 4.7 En el caso de que alguna persona participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, deberá suministrar a la organización el software y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.
- 4.8 Sólo se podrá utilizar un único módulo de memoria por participante. Si la cámara dispusiese de más de una ranura para tarjetas de memoria, sólo se podrá utilizar una de ellas.

## **Artículo 5 - NORMAS DE COMPETICIÓN**

- 5.1 La entidad organizadora o el Comité de Competición podrán excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salidas de puertos, emisarios...). La zona excluida será comunicada a las personas participantes y debidamente señalizada.
- 5.2 La boya de señalización es obligatoria y debe ser arrastrada por cada participante. En caso de estar fondeada no podrá separarse de ella más de 25 metros.
- 5.3 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros respecto a la boya de cada participante.
- 5.4 Las fotografías serán en formato JPG/JPEG.
- 5.5 El participante podrá almacenar un máximo de 500 imágenes. En estas imágenes estarán incluidas las tomas de control.
- 5.6 Las personas participantes deberán comunicar a la organización los sistemas de comunicación que pudiesen tener sus equipos, para que ésta adopte las medidas oportunas para inhabilitarlos.
- 5.7 No está permitida ninguna manipulación de las imágenes, una vez realizada la fotografía.
- 5.8 No se permite el borrado de imágenes.
- 5.9 No está permitido hacer fotos con cámaras de otras personas participantes.
- 5.10 No está permitido la modificación, alteración o perturbación del medio y las especies que habitan en ninguna circunstancia.
- 5.11 Por razones de seguridad o de fuerza mayor, el Comité de Competición puede acortar el tiempo de competición. La prueba será válida si tiene una duración mínima de 3 horas y media.
- 5.12 Las personas participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecidos.
- 5.13 La zona de reserva, se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición y así sea decidido por el Comité de Competición.
- 5.14 El estado de nitidez del agua no será motivo de anulación de la prueba, aunque sí de reducción de la zona o de cambio para utilizar la zona de reserva, a criterio del Comité de Competición.
- 5.15 Durante el tiempo de competición, no están permitidos los desplazamientos por tierra, excepto si está contemplado en el reglamento particular del campeonato.
- 5.16 Se deberá finalizar la competición, dentro del horario establecido, en el punto de inicio o aquel señalado en el reglamento particular del campeonato.
- 5.17 La foto de control a cualquier comisariado arbitral de la organización indicará la finalización de la competición.
- 5.18 Una vez dada la señal de finalización de la competición, ninguna persona concursante podrá quedarse en el mar.
- 5.19 Los retrasos en la llegada al punto de control marcado por la organización, serán objeto de las penalizaciones contempladas en el presente reglamento.



## **Artículo 6 - CAPTURAS FOTOGRÁFICAS**

- 6.1 Será válida cualquier fotografía en la que figure un pez. Siempre y cuando cumpla los requisitos especificados en el Art. 10.
- 6.2 En cada captura sólo es válida una especie.
- 6.3 Al realizar la captura fotográfica el pez estará vivo y en libertad.
  - 6.3.1 En la medida en que se cumpla el resto de condiciones de este reglamento, el pez y/o la persona participante podrán estar tanto dentro como fuera del agua.
  - 6.3.2 La captura fotográfica del pez fuera del agua deberá ser en su hábitat natural.
- 6.4 En las especies con dimorfismo sexual, se considerará un individuo por especie.
- 6.5 Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas deberán ser claramente identificables.
- 6.6 No hay límite en el número de especies capturadas.
- 6.7 Deberá verse en la foto un ojo o, como mínimo, una parte del ojo del pez capturado.
- 6.8 La especie seleccionada ha de ser el motivo principal de la fotografía.
- 6.9 El Reglamento Particular debe regular el porcentaje máximo (entre el 30-50%) del número de fotografías que se presenten al jurado para su valoración artística, en función de los antecedentes de las especies de la zona. Por defecto será el 50%.

## **Artículo 7 - DESARROLLO DE LA PRUEBA**

- 7.1 La competición se desarrollará de la siguiente manera:
  - Día 1**> Entrenamientos oficiales. Recepción e inscripción de personas participantes.
  - Día 2**> Competición y entrega de fotografías
  - Día 3**> Valoración por parte del Jurado, proyección y entrega de premios. Fin de la Competición
- 7.2 Después de confirmar las inscripciones de las personas participantes, se realizará una reunión con la Organización para:
  - 7.2.1 Entregar los números de identificación a cada participante.
  - 7.2.2 Sortear y adjudicar las embarcaciones individuales cuando la competición no sea de infantería o en embarcación comunitaria.
  - 7.2.3 Resolver y acordar cuestiones no contempladas en el Reglamento Particular. No se modificará dicho Reglamento.
- 7.3 Inmediatamente antes del inicio de la prueba, en el punto de concentración establecido por el Reglamento Particular, asistirán obligatoriamente todas las personas participantes y se llevará a cabo:
  - 7.3.1 Comprobación de los requisitos exigidos a cada participante.
  - 7.3.2 Comprobación y formateo de los módulos de memoria.
  - 7.3.3 En el momento indicado por la organización y con la cámara dentro de la caja estanca se realizará una foto de control.
- 7.4 Se indicará el inicio y final de la prueba con una señal sonora acordada.
  - 7.4.1 Diez (10) minutos antes de la finalización de la prueba se avisará con tres señales cortas.
  - 7.4.2 Cinco (5) minutos antes de la finalización de la prueba se avisará con dos señales cortas.
- 7.5 Antes de finalizar la prueba y con la cámara aún dentro de la caja estanca se realizará otra foto de control. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo, se retendría en poder de la representación arbitral hasta su apertura y posterior descarga del contenido de la tarjeta.

- 7.6 Si por decisión propia de alguna persona participante se decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba, este hecho deberá ser comunicado a la Dirección de Competición o Comisario/a General y realizar la foto de control.
- 7.7 Al finalizar la competición cada participante deberá entregar inmediatamente la tarjeta de memoria para su descarga.

## **Artículo 8 - SELECCIÓN DE CAPTURAS Y SU DEVOLUCIÓN PARA PUNTUARLAS**

- 8.1 Una vez descargadas las fotografías de todas las personas participantes, se les devolverá la tarjeta de memoria y se les hará entrega del documento modelo (papel o soporte informático) para relacionar las fotografías seleccionadas.
- 8.2 Las personas participantes dispondrán de un plazo mínimo de tres y máximo de cinco horas, (determinado en el reglamento particular), para seleccionar las fotografías y devolver el documento modelo o soporte informático a la organización.
- Los retrasos en la entrega al responsable, en punto de control marcado por la organización, serán objeto de penalizaciones.
- 8.3 Las personas participantes consignarán en la relación de especies:
- Su número de identificación y su número de licencia federativa.
  - El número (nombre) del archivo digital.
  - El código y nombre de la especie según el anexo de relación de especies.
  - Cada participante podrá indicar en la relación el giro que optimice el visionado:
    - Rotación 90 grados hacia la derecha.
    - Rotación 90 grados hacia la izquierda.
    - Rotación 180 grados.
  - La relación de fotografías seleccionadas será por orden alfabético del nombre de la especie.
  - Las fotografías propuestas para su valoración artística, con un máximo del porcentaje (%) del total de especies presentadas (Artículo 6.9). Sin perjuicio de posibles variaciones por parte del jurado y/o biólogo (Artículo 10.6.1).
- Si el resultante del porcentaje (%) es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

## **Artículo 9 - JURADO DE PUNTUACIÓN**

- 9.1 El Jurado, estará formado por tres representantes arbitrales Nacionales de Caza Foto Apnea, cuya designación será: dos por el Departamento de Caza Foto Apnea de la FEDAS y uno por la Autonomía organizadora, con el aval del Departamento de Caza Foto Apnea de la FEDAS.
- 9.2 Formará necesariamente parte del Jurado una persona que sea: biólogo/a marino/a, ictiólogo/a, licenciado/a en ciencias del mar (en lo sucesivo, Biólogo/a), que revisará la correcta identificación de las especies y la validez de todas las fotografías presentadas.
- 9.2.1 Dicha persona no podrá ayudar a las personas participantes.
- 9.3 Tres deportistas, (uno/a de la federación organizadora), a elegir entre las personas participantes durante la reunión con el comité organizativo, podrán hacer una revisión previa de las fotografías presentadas y sus observaciones serán consultivas para el Jurado.
- 9.4 No podrá actuar como Jurado ninguna persona participante, ni persona alguna con una relación de parentesco, (de hasta el segundo grado de consanguinidad), o afinidad con cualquier participante.
- 9.5 No podrá actuar en el Jurado quien conociera las fotografías antes de su entrega a la organización y/o conociera la identidad de sus autores por cualquier medio.

- 9.6 El Jurado dispondrá de un local dotado de los medios adecuados para el correcto visionado de las fotografías digitales, completamente aislado del resto del personal de la organización y de las personas participantes.
- 9.7 El Jurado podrá contar con la ayuda auxiliar que precise, sin voz ni voto, para la realización de tareas administrativas y técnicas, facilitando el pase de las fotografías digitales, anotando las puntuaciones concedidas y realizando las operaciones necesarias para una correcta valoración.
- 9.8 Durante el pase de puntuación, cada miembro del jurado anotará para sí la puntuación de cada foto sin comentarlo con el resto.

## **Artículo 10 - FOTOS VÁLIDAS Y PUNTUACIÓN**

- 10.1 El Jurado dispondrá de una copia de este Reglamento.
- 10.2 Los coeficientes de dificultad 1, 1.5 y 2 quedaran definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba:
  - 10.2.1 Coeficiente 1: especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes
  - 10.2.2 Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes
  - 10.2.3 Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 33,3% y 0,1% de los participantes
- 10.3 El Jurado visionará las fotografías, procediendo a descalificar:
  - 10.3.1 Aquellas que, a criterio del biólogo/a, no permitan la identificación clara de la especie, debido a la falta de caracteres distintivos.
    - 10.3.1.1 En caso de reclamación, será válida la secuencia de fotografías no presentadas por la persona participante para identificar la especie.
  - 10.3.2 Se eliminarán las especies repetidas en segundo lugar o posteriores. Se descalificará la de menor puntuación de cada apartado.
  - 10.3.3 Las que presenten, entera o en parte, una figura humana o un elemento artificial (como su equipo). Se exceptúan, los que se encuentren integrados en el fondo del mar, como fondeos, pecios, cabos, arpones...
  - 10.3.4 Las que presenten el pez principal de la foto cortado (medio pez, cola, aleta...) por el fotógrafo y no por causas naturales. A estos efectos, se considera que el pez no está cortado si el elemento natural lo tapa en el límite del encuadre, aun cuando quede claro que la silueta del pez continúa fuera del encuadre.
  - 10.3.5 No se vea un ojo o una parte del ojo en las fotografías de peces.
  - 10.3.6 En la valoración artística, obtengan una puntuación final de cero puntos.
- 10.4 La descalificación de una fotografía se efectuará, exclusivamente, por decisión unánime del Jurado.
- 10.5 Cada una de las fotografías descalificadas, sean o no de valoración artística, tendrá una penalización de 50 puntos del total de la puntuación del fotógrafo, excepto en el caso de:
  - 10.5.1 Las fotografías descalificadas por especies repetidas.
  - 10.5.2 Las fotografías descalificadas que no permitan la identificación de la especie debido a la falta de caracteres distintivos.
- 10.6 En la valoración artística.
  - 10.6.1 El Jurado puntuará las fotografías válidas de acuerdo con el porcentaje (%) del Reglamento Particular. Si el total de fotografías presentadas por cada participante disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías con menor puntuación del jurado, con independencia de su coeficiente.
  - 10.6.2 Cada miembro del Jurado otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos en la valoración artística.

- 10.6.3 La puntuación ponderará la nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta de la imagen, la dificultad de obtención de la misma, las dificultades intrínsecas de la especie y cualquier otro factor relevante de la fotografía, sin que ninguno de ellos sea de por sí motivo de descalificación.
- 10.6.4 A la suma de la puntuación de cada fotografía por parte de las personas que actúan como Jurado, se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie + 10 puntos.
- 10.7 A las fotografías válidas y no presentadas a valoración artística, se les asignará la valoración de diez puntos y se les multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie.
- 10.8 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías.
- 10.9 Las dudas o reclamaciones posteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité de Competición.

## **Artículo 11 - CLASIFICACIÓN**

- 11.1 Una vez disputada la Competición, el Jurado de Puntuación haya concluido sus funciones, y el Jurado de Competición resuelto las reclamaciones, el Comisariado General confeccionará las clasificaciones del campeonato.
- 11.2 La clasificación será por orden decreciente de puntuación.
- 11.3 En caso de empate a puntos el orden en la clasificación viene determinado por el mayor número de especies válidas fotografiadas. Si el empate continúa la fotografía mejor puntuada será la que determina el orden y si el empate se mantiene, la segunda mejor puntuada y así sucesivamente hasta el desempate (Se entiende como puntuación, la puntuación final de la fotografía, NO solamente la valoración artística).
- 11.4 Habrá una clasificación individual masculina y otra femenina, válidas para el Campeonato de España, siempre que el número de Federaciones participantes inscritas sea igual o mayor a la que se determina en: "Procedimientos y obligaciones de los campeonatos FEDAS" o normativa superior vigente.
- 11.5 Las personas que resulten clasificadas en primer puesto en categoría masculina y femenina, de nacionalidad española, serán proclamados Campeón y Campeona de España respectivamente.

## **Artículo 12 - TROFEOS Y PREMIOS**

- 12.1 La FEDAS otorgará a quienes logren la primera, segunda y tercera posición de la clasificación las medallas de oro, plata y bronce respectivamente masculino y femenino.
- 12.2 La organización otorgará a quienes logren la mejor fotografía puntuada de Coeficiente 1, Coeficiente 1,5 y Coeficiente 2 una medalla respectivamente masculino y femenino.

## **Artículo 13 - RECLAMACIONES**

- 13.1 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito por quien ostente la capitanía del equipo al Comisariado General, incluyendo un depósito de 30 € (treinta Euros), los cuales serán reintegrados en caso de fallo favorable.
- 13.2 Cualquier reclamación de una transgresión al reglamento deberá realizarse, como máximo, hasta 30 minutos después de finalizar la descarga de las memorias.
- 13.3 Cualquier reclamación de la clasificación deberá realizarse, como máximo, hasta 1 hora después de la publicación provisional de las puntuaciones. La decisión técnica del Jurado es inapelable.
- 13.4 Las alegaciones o reclamaciones posteriores al Campeonato, sólo serán recurribles ante los estamentos deportivos competentes.



## Artículo 14 - MARCO REGULATORIO Y SANCIONES

- 14.1 Durante el desarrollo del campeonato, las personas participantes deberán seguir obligatoriamente las disposiciones contempladas en el Reglamento General y Particular de la competición.
- 14.2 Cada integrante de las personas participantes, está en la obligación de conocer y respetar el Reglamento General de Caza Foto Apnea, así como las disposiciones del Reglamento Particular.
- 14.3 Tanto el Comisariado, como la Dirección de la Competición velarán por el respeto a los reglamentos.
- 14.4 La totalidad de órganos competentes: Comité de Competición, Jurado de Puntuación y el Comisariado General, cada cual en su ámbito competencial, podrán imponer sanciones según el tipo de infracción cometida, sean de ADVERTENCIA y/o DESCALIFICACIÓN del Campeonato.
- 14.5 Acciones que implican sanción de una ADVERTENCIA (tarjeta amarilla):
- 14.5.1 Incumplimiento de las disposiciones oficiales del campeonato.
- 14.5.2 Tener un comportamiento irrespetuoso leve hacia las demás personas participantes y Jurado del campeonato.
- 14.5.3 Molestar u obstaculizar de forma leve la acción de las otras personas que compitan.
- 14.5.4 No presentarse a los actos oficiales protocolarios del Campeonato.
- 14.5.5 Tener un medio de señalización de superficie que no cumpla los requisitos reglamentarios.
- 14.5.6 Alejarse intencionadamente más de 25 metros de su boya.  
La pérdida accidental de la boya no dará lugar a una advertencia; Corresponderá al Comisariado de competición evaluar la causa de tal pérdida.
- 14.5.7 Bucear con la cámara fotográfica en el campo de competición antes del inicio de la competición y después de la señal de finalización de la competición.
- 14.5.8 Durante la jornada de competición, salir de los límites de la zona de competición hasta una distancia donde esto podría ser considerado como accidental y no intencionado.
- 14.5.9 Otro tipo de infracciones resaltadas y especificadas durante las instrucciones en la reunión anterior a la competición.
- 14.5.10 Llegar con retraso a los puntos de control previstos por la organización, excepto por razones de seguridad o debidamente justificadas; Corresponderá a la Delegación Arbitral del campeonato valorar la causa.  
Los retrasos en la finalización de la competición y la entrega de la selección de fotografías serán objeto de las siguientes penalizaciones.
- Hasta cinco minutos de retraso ..... 50 puntos
  - De cinco a diez minutos de retraso..... 100 puntos
  - De diez a quince minutos de retraso ..... 150 puntos
- La advertencia debe ser notificada al competidor y anotada en los minutos de la jornada.
- 14.6 Acciones que implican sanción de DESCALIFICACIÓN (tarjeta roja):
- 14.6.1 Alcanzar la suma de dos advertencias, incluso por diferentes motivos, durante el campeonato. Conllevan una descalificación.
- 14.6.2 Cualquier acción injusta, vejatoria o grave.
- 14.6.3 Cualquier acción grave contraria a las reglas.
- 14.6.4 Agresión física o verbal a otras personas competidoras, Comisariado, Jueces, Autoridades o Representantes de la organización, durante todas las jornadas de la competición.

- 14.6.5 Presentarse a los actos oficiales protocolarios, promocionales o atención a los medios de comunicación sin la vestimenta oficial de la Federación Autonómica a la cual representa.
  - 14.6.6 No tener todo el equipo requerido obligatorio al no cumplir con el Artículo apartado 4.1.
  - 14.6.7 Encontrarse buceando en la zona de competición antes de la hora de inicio de la competición.
  - 14.6.8 Recibir ayuda de terceros durante el transcurso de la prueba
  - 14.6.9 Desplazarse o dejarse arrastrar intencionadamente por una embarcación.
  - 14.6.10 Utilizar cualquier sistema de respiración autónoma o utilizar aparatos hidrodесlizadores asimilables a un "torpedo" durante el tiempo oficial de competición.
  - 14.6.11 Provocar suciedad (polución) voluntariamente o cualquier manipulación del motivo a fotografiar con el fin de perjudicar a cualquier participante.
  - 14.6.12 Atraer a los peces con comida.
  - 14.6.13 Cualquier forma de deterioro o contaminación intencionada del medio ambiente.
  - 14.6.14 Abandonar la zona de competición antes de su finalización o sin pasar el control de llegada sin solicitar autorización al Comisariado General, Dirección de la Competición, o a través de la representación Arbitral.
  - 14.6.15 Durante el tiempo de competición, estar fuera de la zona autorizada a una distancia que pueda considerarse intencionada.
  - 14.6.16 Los retrasos superiores a 15 minutos en la finalización de la competición o en la entrega de la selección de fotografías, excepto por razones de seguridad o justificadas; Corresponderá al Comisariado del campeonato establecer la causa.
  - 14.6.17 Desatender la indicación del Comisariado de que ha finalizado el tiempo oficial de la jornada de competición y permanecer en el mar.
  - 14.6.18 Presentación de tarjetas o imágenes realizadas por otras personas participantes.
  - 14.6.19 Presentación de tarjetas o imágenes no realizadas durante el tiempo oficial de la competición.
  - 14.6.20 Manipulación de imágenes.
  - 14.6.21 Hacer fotos con la cámara que está usando otra persona participante.
  - 14.6.22 Reemplazar las fotografías realizadas en la competición por otras fotografías.
  - 14.6.23 No utilizar los formatos de fotografía establecidos en el reglamento general o particular.
  - 14.6.24 Captar fotografías de otras fotos o diapositivas.
- A quienes violen estas normas antes del comienzo del campeonato, no se les permitirá tomar parte en la competición.
- 14.7 El Comité de Competición sancionará según lo dispuesto en los reglamentos del campeonato y resolverá cualquier situación no prevista en ellos. Podrá basarse en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEDAS o en reglamentos superiores.
  - 14.8 Las infracciones, cometidas durante o después del campeonato, pueden remitirse a los órganos superiores de justicia deportiva.

## **Artículo 15 - DESCALIFICACIONES Y RENUNCIAS**

- 15.1 Si tras la participación en una competición se produce renuncia o descalificación, (por ejemplo, tras un control antidopaje), su puesto debe ser otorgado al siguiente en la clasificación. Asimismo, las siguientes personas clasificadas quienes figuren a continuación en la clasificación avanzarán un lugar en la misma.

- 15.2 Si la descalificación se produce tras la ceremonia de entrega de trofeos y afecta a personas galardonadas, los premios y/o trofeos deben ser restituidos y entregados a quien justamente corresponda, en aplicación de las disposiciones mencionadas.

## **Artículo 16 - RESPONSABILIDAD**

- 16.1 La Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), las Federaciones Autonómicas, Clubes y la entidad organizadora, así como sus representantes y colaboradores, la Dirección de Competición, las representaciones Arbitrales y del Jurado, no se pueden considerar como responsables de los daños causados a bienes y materiales de quienes participen, ni a los accidentes que pudieran sobrevenir por el hecho de inscribirse en la competición deportiva y, en particular, en las pruebas subacuáticas.

## **Artículo 17 - FOTOGRAFÍAS Y DERECHOS**

- 17.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre, el origen de la fotografía y/o Campeonato.
- 17.2 Los organizadores podrán utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para fines científicos y divulgativos como la promoción de las actividades subacuáticas, de sus fondos marinos y de la presente modalidad deportiva en todas sus vertientes, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a la persona autora.
- 17.3 Si las fotografías son utilizadas para otro fin que lo expuesto en el punto anterior, será necesaria la conformidad del autor/a por escrito.